



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

PS/2559

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-8-10-0000019

Montevideo, 15 ABR. 2026

VISTO: la realización de la 48 Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) "Telecomunicaciones/TIC" de la CITEL/OEA (Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de Estados Americanos), que se celebrará entre el 20 y el 24 de abril y el Taller sobre Diseño de Estrategias de Conectividad para la región de las Américas de 2026, el día 19 de abril de 2026, en Ciudad de Panamá, República de Panamá;

RESULTANDO: I) que para participar de ese evento la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia de la Economista María José Franco, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que el Comité Consultivo Permanente I promueve el debate y la cooperación regional en cuestiones relacionadas con políticas, desarrollo y normalización de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con miras a mejorar el desempeño del sector de comunicaciones;

III) que en esta oportunidad se realiza las reuniones del Grupo de Trabajo de Conferencias para la preparatoria de la región para la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-26, UIT) y la sesión del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT, para alcanzar posiciones consensuadas y definir las propuestas interamericanas para el intercambio con otras regiones y de esa forma alcanzar los acuerdos globales a nivel de UIT;

IV) que además en ocasión de presencia de delegados, UIT celebra las reuniones del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T para América Latina (GRCE5-LATAM) y del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T para América Latina (GRCE20-LATAM);

V) que como actividad previa se realiza el Taller sobre Diseño de Estrategias de Conectividad para la región de las Américas, una oportunidad para el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades sobre el tema;

VI) que de los intercambios con otros Estados Miembros de UIT y CITEI, siempre resultan en importantes insumos para pensar el diseño de la política a nivel nacional en el sector de las telecomunicaciones/TIC;

CONSIDERANDO: que la participación en los citados eventos resulta relevante en la medida que se contribuye con la coordinación de acciones en la región, se acercan las posiciones de Uruguay y se recogen insumos para el delineamiento de las políticas a nivel nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 18 al 26 de abril de 2026, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a la asesora de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. María José Franco, para participar de las actividades en el marco de la 48 reunión del Comité Consultivo Permanente I de la CITEI/OEA y el Taller sobre Diseño de Estrategias de Conectividad para la región de las Américas de 2026.



**Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería**

2º.- Otórgase 7 (siete) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 1.610 (dólares estadounidenses un mil seiscientos diez), 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 57,50 (dólares estadounidenses cincuenta y siete con 50/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 23 (dólares estadounidenses veintitrés). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.691 (dólares estadounidenses un mil seiscientos noventa y uno), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - Ciudad de Panamá - Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 865,95 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y cinco con 95/100).

4º.- Impútase el gasto referido objeto del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010 Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República